



CIERRE FISCAL 2019

Monográfico

10 de Diciembre de 2019

Objetivo

El objetivo de la sesión es exponer las novedades normativas en materia tributaria y los criterios doctrinales y jurisprudenciales más relevantes al efecto.

Ponente:

Sr. D. Vicente Arbona Mas, Técnico de Hacienda

Fecha y horario:

10 de Diciembre de 2019, de 16:00 h. a 20:00 h

Lugar:

Salón de Actos de la Cámara de Comercio, c/ Estudi General 7, 07001 Palma

Programa:

I. IMPUTACIÓN TEMPORAL Y CUESTIONES CONEXAS

1. Principio del devengo. Ejemplo: cesión del derecho de uso de puntos de atraque en un puerto deportivo.
2. Criterios de imputación temporal distintos al devengo. Admisión del criterio de caja: resolución TEAC de 03/07/14.
3. Principio de inscripción contable: especial referencia a su aplicación en el caso de incentivos fiscales de empresas de reducida dimensión: ¿contabilización o ajuste extracontable? Implicaciones en el IS.
4. No opción por la libertad de amortización en el primer ejercicio en el que es posible su aplicación: ¿opción o derecho? Criterio de los TEAR. Resolución del TEAC de 14/02/2019.
5. Operaciones a plazo o con precio aplazado. Posibilidad de cambiar el criterio de imputación temporal en una comprobación administrativa. Doctrina del Tribunal Supremo.
6. Ingresos y gastos contabilizados en un período impositivo distinto al del devengo. Conexión con la "regularización íntegra o completa" en caso de comprobación administrativa.
7. Las "obligaciones tributarias conexas": ejemplos en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades.





8. El “diferimiento” de gastos. Necesidad de verificar si el gasto “diferido” se ha devengado en un período impositivo prescrito. Forma de medir la concurrencia temporal de la prescripción en el momento de la contabilización del gasto “diferido”. Especial referencia al deterioro de valor de créditos por insolvencia de deudores.
9. La “reversión” de gastos. El posible efecto “perverso” de la redacción del art. 11.5 LIS. Doctrina de la LIS. Posibilidades de “defensa”.
10. La “anticipación” de ingresos. Arrendamiento cobrado por anticipado.
11. “Errores” contables. Supuesto de gastos que deben ser activados tras comprobación administrativa.

II. EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS “DIETAS”.

1. Dietas de trabajadores: requisito esencial para la no sujeción de las dietas en el IRPF. Qué ha de probarse, a quién corresponde la carga de la prueba y cómo ha de efectuarse la prueba.
2. Dietas de socios y administradores. La doctrina de la DGT: la existencia de un gasto “por cuenta de un tercero”. El criterio del TEARCV.

III. LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS.

1. Doctrina del TEAC: compensación como opción. Los cuatro “escenarios” de la Resolución de 4/4/2017.
2. El derecho del art. 119.4, primer párrafo LGT vs. el criterio del TEAC.

Precios inscripción:

Colegiados: 45,00 €

Personal de Colegiados COTME: 60,00 €

Otros: 120,00 €

Los miembros del ICJCE, ICAIB, el personal de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares y el CEIB, tendrán la misma consideración que los Colegiados del COTME

Los precolegiados y colegiados del COTME en búsqueda activa de empleo (adjuntar tarjeta demandante de empleo), así como colegiados eméritos abonarán una cuota de inscripción de 25,00 €.

Los colegiados del COTME no residentes en Mallorca QUE ASISTEN DE FORMA PRESENCIAL estarán exentos de pagar cuota de inscripción.

Homologación:

La Plataforma telemática expedirá el correspondiente certificado a todos aquellos que, acudiendo al seminario, hayan firmado la correspondiente hoja de asistencia. Esta acción formativa tiene una duración de 4 horas de formación presencial y está homologada por el ICAC a los efectos





de formación para Auditores de Cuentas con 2 horas de Contabilidad y 2 horas en Otras Materias (en trámite)

[Para inscribirse, pinche aquí](#)

Nota: La organización se reserva el derecho de anular o posponer la realización de la actividad por razones de no llegar a un mínimo de inscripciones requeridas.

